

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 12** *ORDEN 414/2016, de 19 de mayo, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba la relación definitiva del personal laboral fijo que se integra en el régimen estatutario en la categoría de Matrona, en aplicación de la disposición novena de la Orden 576/2014, de 17 de junio.*

I

La disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, establece que al objeto de homogeneizar las relaciones de empleo del personal de cada uno de los centros, instituciones o servicios de salud, y con el fin de mejorar la eficacia en la gestión, las Administraciones Sanitarias Públicas podrán establecer procedimientos para la integración directa, con carácter voluntario, en la condición de personal estatutario, en la categoría y titulación equivalente de quienes presten servicio en tales centros, instituciones o servicios con la condición de funcionario de carrera o en virtud de contrato laboral fijo.

Al amparo de la citada disposición, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid procedió a dictar el Decreto 8/2007, de 1 de febrero que regula el procedimiento de integración, con carácter voluntario, en la condición de personal estatutario fijo, de los funcionarios de carrera y del personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid, que presta servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

II

En desarrollo del citado Decreto se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 576/2014, de 17 de junio, del Consejero de Sanidad, por la que se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen estatutario del personal laboral fijo de la categoría de Titulado Medio Especialista (Matrona) y Funcionario de Carrera del Cuerpo de Diplomados de Salud Pública, Escala de Salud Pública (Matrona), que prestan servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

III

La citada Orden, en su disposición novena, establece lo siguiente: “El personal que, prestando servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud en las categorías recogidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden, se halle pendiente de resolución de procesos de consolidación de empleo convocados para adquirir su fijeza en dicha categoría podrá instar la integración en el régimen estatutario en categoría equivalente, si así lo solicita, en el momento de la toma de posesión de la plaza, una vez superado dicho proceso”.

IV

Con fecha 30 de junio de 2009 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convocó un proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio Especialista, Matronas.

La citada convocatoria ha sido resuelta por Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de plazas de carácter laboral, correspondientes al proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a la categoría profesional de Titulado Medio Especialista, Matronas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de febrero de 2016).

V

Por todo ello, y en aplicación de lo previsto en la disposición novena de la Orden 576/2014, de 17 de junio, del Consejero de Sanidad analizadas las solicitudes presentadas y comprobado que reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 8/2007, de 1 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que regula el proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud y en el artículo 50, apartado 3, de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Hacer pública en Anexo I a la presente Orden la relación definitiva de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid que se integra en el régimen estatutario en la categoría de Matrona, con indicación de la situación administrativa en el régimen estatutario y, en su caso, la institución sanitaria de adscripción.

Segundo

Los efectos jurídicos y económicos de la integración en el régimen estatutario para el personal relacionado en el Anexo I serán los que se recogen en el artículo 6 del Decreto 8/2007, de 1 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, surtirá efectos en la fecha en la que se haya aprobado el correspondiente expediente de modificación de plantilla.

Tercero

El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en el apartado Quinto d) de la Orden 576/2014, de 17 de junio, expedirá al personal relacionado en el Anexo I el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de integración que corresponda.

Cuarto

El personal que resulte integrado en el régimen estatutario como consecuencia de la publicación de la presente Orden, podrá participar en el primer concurso de traslados que se convoque para personal estatutario fijo de la categoría de integración.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad en lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 19 de mayo de 2016.

El Consejero de Sanidad,
JESÚS SÁNCHEZ MARTOS



ANEXO I

PROCESO DE INTEGRACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL RÉGIMEN ESTATUTARIO AL AMPARO DE LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN NOVENA DE LA ORDEN 576/2014, de 17 DE JUNIO

PERSONAL ADMITIDO EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

MATRONA

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | VINCULACIÓN | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | CENTRO | CATEGORÍA DE ORIGEN | CATEGORÍA DE INTEGRACIÓN |
|-----------|---------------------------------------|-------------|---|-------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 13981934G | AGÜEROS LUENA, ELENA | LABORAL | ACTIVO | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 51399751H | CERVERA ROMERO, M. DOLORES | LABORAL | ACTIVO | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 5285377T | CONDE HIGUERA, VIRGINIA | LABORAL | EXCEDENCIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO | | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 11825608C | GARCIA RUIZ, ESTHER MARIA | LABORAL | ACTIVO | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 50167876T | GIL SANCHEZ, PALOMA | LABORAL | EXCEDENCIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO | | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 13140031Q | GUTIERREZ MARTÍ, MERCEDES | LABORAL | ACTIVO | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 51931545Y | LLORENTE DEL TORO, CELIA | LABORAL | EXCEDENCIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO | | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 50079980X | LÓPEZ LÓPEZ, OLGA | LABORAL | EXCEDENCIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO | | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 46843827A | MORENO SERRANO, ISABEL M ^a | LABORAL | ACTIVO | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 11825012E | RODRIGUEZ MESANZA, MATILDE | LABORAL | ACTIVO | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 50813486T | SANMARTÍN VALDOVINOS, RAQUEL | LABORAL | EXCEDENCIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO | | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |
| 7220227K | SOTO LUCÍA, M. CONSUELO | LABORAL | ACTIVO | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN | TITULADO MEDIO ESP. (MATRONA) | MATRONA |

(03/21.444/16)

